

## Comunicado de Rita Barberá

---

Ante la notificación en el día de ayer sobre la decisión del Tribunal Supremo de declararse competente para el inicio de la investigación por un presunto blanqueo de capitales atribuido a mi persona, manifiesto:

Fecha: 14 Sep 2016

1º) *Mi voluntad de analizar los hechos tras el conocimiento del contenido exacto y concreto del auto en cuestión, circunstancia que no se produjo hasta primera hora de la tarde de ayer.*

2º) *Que se trata de una resolución por mi esperada, ya que existe un procedimiento judicial previo en el que se investiga a otras 49 personas por el hecho objetivo de haber realizado una aportación de 1000 euros destinados a la campaña electoral, por lo que resultaría incoherente no llevar a efecto este inicio de investigación pese a no existir contra mí testimonio directo de incriminación, tal y como se refleja y se expresa tanto en el escrito razonado del titular del juzgado nº 18 de Valencia como en el referido auto del Tribunal Supremo.*

3º) *De esta resolución se desprende que mi persona no goza de ningún privilegio, tal y como se ha intentado hacer creer a la opinión pública en burda manipulación, interesada políticamente.*

4º) *Es mi interés y deseo el más pronto inicio de las diligencias que den lugar a mi declaración en el menor tiempo posible para el esclarecimiento definitivo de la inexistencia de ilícito alguno.*

5º) *Expreso mi voluntad de NO DIMITIR del Senado y de permanecer en él, tal como me ampara la Ley porque de lo contrario podría entenderse como una asunción de culpabilidad.*

*He solicitado mi baja del Partido Popular porque así me lo ha pedido el Partido y con ello, además de dar una muestra más de mi entrega a él, evito que nadie se ampare en mí para responsabilizarme de cualquier perjuicio o para esconder sus resultados políticos y electorales.*

*Esta muy dolorosa decisión me permite, por otra parte, actuar en plena libertad sin estar sometida a disciplina alguna para ejercer mi defensa de acuerdo con el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el 24.2 de la Constitución Española en los tribunales correspondientes contra las personas que hayan vulnerado el principio irrenunciable de la presunción de inocencia.*

*Yo seguiré trabajando con más fuerza si cabe por mi tierra, que es más que Valencia, porque es España. Esa España democrática, libre y constitucional que la mayoría deseamos.*

